



NACIONAL



**DISPOSICION 63/1989**  
**DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (DNRH)**

Acreditación Residencia Odontopediatría. Hospital  
Regional de Comodoro Rivadavia.  
Del: 16/05/1989

VISTO el Expediente N° 1-2020-0000-009277-89-7; y  
CONSIDERANDO:

Que el Sistema Provincial de Salud de Chubut solicitó la acreditación de la Residencia en Odontopediatría del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia;

Que el Subcomité de Residencias en Odontología (Disposición N° 59/88 DNRH) dictamina que el Programa merece aprobación pero efectuando algunas salvedades;

Que resulta oportuno otorgar una acreditación sujeta a posterior reevaluación;

Por ello, de acuerdo con la autorización otorgada por el artículo 5° de la Resolución N° 174/88 S.S.;

El Director Nacional de Recursos Humanos dispone:

Artículo 1°. - Reconócese con validez nacional por el lapso de un año, luego del cual deberá ser reevaluada, la Residencia en Odontopediatría del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.

Art. 2°. - Anótese, notifíquese a los interesados, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo y archívese.

Jorge Mera

